

1784

**CONVENIO ENTRE LA EMPRESA EL REPECHO S.A.
Y LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (FACULTAD DE AGRONOMIA)**

En la ciudad de Montevideo, el día dieciseis del mes de abril de dos mil noventa y uno **por una parte** la empresa El Repecho S.A. representada por Miguel Fraschini con sede en Salto; **por otra parte**, la Universidad de la República (Facultad de Agronomía) representada en este acto por el Rector Dr Ing Rafael Guarga con sede en Avda Garzón 780, Montevideo; **CONVIENEN:**

Primero: Antecedentes

1. Que entre las partes existen intereses comunes en cuanto al desarrollo de la citricultura en el país. La empresa El Repecho S.A., en términos de producción de fruta de alta calidad para exportación en mercados exigentes y de alto poder adquisitivo, y la Facultad de Agronomía en términos del cumplimiento de sus funciones de docencia, investigación y extensión.
2. Que es necesario la búsqueda de portainjertos alternativos o seleccionados dentro del grupo de Trifolia, como base para una citricultura de alto nivel en calidad y producción, considerando que sobre este pié está implantada cerca de 90% de nuestra plantaciones.
3. Que desde mediados de la década de los 60, en la Estación Experimental de la Facultad de Agronomía en Salto (Unidad de Fruticultura -EEFAS), dentro del programa de Mejoramiento de Portainjertos en Citrus, se han creado nuevos híbridos de Trifolia, que actualmente, previa evaluación con algunas variedades comerciales, algunos de ellos se presentan como provisorios.
4. Que a nivel nacional existe muy poca información respecto a las respuestas de comportamientos de variedades comerciales injertadas tanto sobre distintos orígenes de Trifolia como de sus híbridos u otros.

Segundo: Objetivo General

Las partes acuerdan que será objetivo del presente convenio, coordinar esfuerzos y complementar las capacidades de cada parte, para contribuir a la formación de plantas para la implantación de ensayos de portainjertos con variedades comerciales en predios de la empresa y la Facultad de Agronomía - (Unidad de Fruticultura) EEFAS.

Tercero: Objetivos específicos

La Facultad de Agronomía se compromete:

- a la donación de semillas de portainjertos creadas y seleccionadas en la EEFAS, que se utilizarán en los ensayos;
- al mantenimiento del ensayo que se instalará en su predio;
- a la instalación de los ensayos, posterior evaluación y comunicación de la información recabada parcial o total, tanto a nivel de almácigos y viveros como de monte;

El Repecho S.A. se compromete:

- a la adquisición de semillas de portainjertos no aportadas por la Facultad de Agronomía- EEFAS;
- a la formación de las plantas para la instalación de ensayos a nivel de monte en predios de ambas partes;
- mantenimiento del ensayo de portainjertos instalados en su predio;
- dejar a disposición el material vegetal (almácigo, vivero, monte) para las evaluaciones que, en mutuo acuerdo, se crean pertinentes.

Cuarto: Otros objetivos

Los trabajos a realizarse tienen un importante valor didáctico para la enseñanza, realización de jornadas técnicas de investigación y/o extensión y otras actividades que puedan surgir; se tendrá como otro objetivo la ejecución de las actividades antedichas, en mutuo acuerdo y en momento que se crean pertinentes.

Quinto: Otros

1. Las partes acuerdan a unir esfuerzos con el fin de lograr el apoyo o colaboración de otras empresas o instituciones nacionales o internacionales para los trabajos propuestos en este convenio, su ampliación o nuevos.
2. Toda actividad que implique algún cambio del presente convenio, debe ser decidido ~~previo~~ acuerdo de las partes.


Por El Repecho SA


Por la Universidad
de la República